| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Pública | X | Pública Clasificada | | Pública Reservada | |

**PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL**
**ETAPA PRECONTRACTUAL**
**FORMATO – ADENDA**

**ADENDA PROCESO NRO. SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MC-RSAI-0369-2026.**

**OBJETO: "LA ADQUISICION DE EPP APRENDICES EN PLACA HUELLA, FEC CONSTRUCCION, FEC FORMACION CONTINUA ESPECIAL CAMPESENA Y FULL POPULAR (FEC TRASFORMACION Y FEP".**

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con las observaciones oportunamente formuladas, y las respuestas dadas por la entidad se, requiere modificar; la invitación pública del proceso de la referencia. Lo anterior, en cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal y de los postulados que rigen la función administrativa, en especial los de planeación, responsabilidad, economía y publicidad.

*El artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 establece: "Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. (...) o hasta antes de la adjudicación."*

*La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p.m*

En aras a garantizar el real y efectivo cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal, la selección objetiva y en particular el principio de transparencia y publicidad, contenidos y desarrollados en la Constitución Política de 19921, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2017, Ley 1712 de 2012, y demás normas concordantes, se procederá a modificar parcialmente los siguientes acápites del estudio previo y/o la invitación publica Nº MC-RSAI-0369-2026 así:

Estudio previo punto, 5.2.2 REQUISITOS DE CARÁCTER TECNICO: - se aclara la redacción de acápite y establece como requisito habilitante la presentación de los siguientes documentos a saber; el acápite quedará así:

**Documentos para Verificación**

- Ficha técnica formato de la entidad, se deberá allegar como adjunto la ficha técnica del bien que se entregará (solo para los bienes en que aplica).
- Certificado expedido por proponente en el declare que los elementos que entregara cumplen con las normas de seguridad industrial vigentes. (solo para los bienes en que aplica).
- Certificado expedido por proponente en el declare que los elementos que entregara cumple la totalidad de las especificaciones mínimas exigidas por la entidad.

**Criterio de Evaluación Técnica**

Cumple / No Cumple

El oferente deberá acreditar mediante ficha técnica y documentación soporte que los elementos ofertado cumple la totalidad de las especificaciones mínimas exigidas por la entidad.

Los demás términos y condiciones establecidos en el pliego de condiciones definitivo, que no fueron objeto de la aclaración con el presente documento, continúan vigentes.

El presente documento se suscribe, en san Andrés a los (19) días del mes de junio de 2026.

**NELSON MARTINEZ OSPINO**
Director Regional (e) con funciones de subdirector de Centro.

Proyecto: Joseph Livingston – [Abogado Grupo Contratación].
Vo.Bo.:Ezeca Brant - Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto